



REPÚBLICA DE PANAMÁ

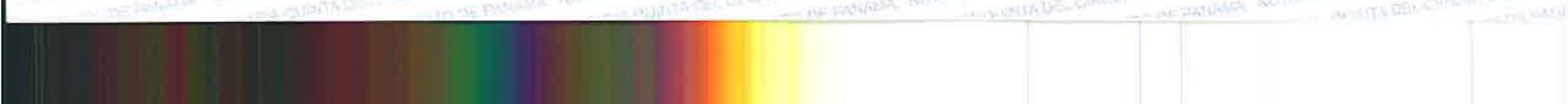


NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Z

-----DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, hoy catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), ante mí, LICENCIADO GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho - doscientos ochenta y siete-ochenta y nueve (8-287-89), compareció personalmente ante mí, Ziv Levy Landes, varón, Israelí, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal N.19-1179, con oficinas en el PH BMW, oficina 7, Costa del Este, Corregimiento Juan Diaz, Distrito de Panamá, actuando en nombre y representación legal de la sociedad SOLAR ENERGY PARK ENTERPRISES, S. A . persona jurídica autónoma de Derecho Público, creada por el Título XIV de la Constitución Política de la República c4e Panamá y organizada por la ley No 19 de 11 de junio de 1997, con igual domicilio debidamente facultado por el artículo 25, numeral 1 de la misma ley en mi capacidad de administrador y Representante Legal, promotor del proyecto "RODEO SOLAR"; Categoría I, me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto es exclusiva DEL DECLARANTE y en conocimiento del contenido del artículo 385, del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaro lo siguiente: -----
PRIMERO: Declaro Bajo la Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo generara impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.- La suscrita notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna. -----
Leída como les fue, en presencia de los testigos instrumentales MARJORIE ALVARADO ARAUZ, con cédula de identidad personal número cuatro-



setecientos sesenta y cuatro-setecientos uno (4-764-701) y MANUEL RODRÍGUEZ, con cédula de identidad personal número ocho-novecientos veinticinco-mil treinta (8-925-1030), ambos mayores de edad, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia las firman juntos con los testigos mencionados, por ante mí, el Notario que doy fe.

ZIV LEVY LANDES

ZIV LEVY LANDES

Marjorie Alvarado
MARJORIE ALVARADO ARAUZ

MANUEL RODRÍGUEZ

LICENCIADO GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ,

Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá

